


 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	JUAN FRANCISCO PADIAL MOLINA	PAULA VILLANUEVA LLAUDÓ	JAVIER FRANCISCO RAPOSO GRAU
Puesto:	SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ESTRATEGIA	DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Firma:			
Fecha:	03/03/2026	03/03/2026	03/03/2026

Revisión 02: (03/03/26)	<ul style="list-style-type: none"> • Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado • Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia". • Se actualizan los registros y evidencias. • Se eliminan los indicadores. • Se modifica el flujograma. Se actualizan nombres de agentes, entradas y salidas en los flujogramas y se adecúan a la aplicación de los protocolos actuales. • Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2. • Cambios en al nuevo Equipo de Dirección
Revisión 01: (03/04/17)	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina la codificación de las Actas en todo el SGIC. Se propone unificar registros en un expediente por título. • Se elimina la codificación de las solicitudes e informes y de las memorias de verificación. La codificación depende de cada Centro

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el centro gestiona la introducción de las modificaciones que estima oportunas en los planes de estudios adscritos al mismo, conducentes a títulos oficiales de grado, máster y programas de doctorado, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el plan siga siendo un proyecto educativo que constituye un compromiso institucional con la sociedad, ofreciendo las garantías de calidad establecidas.
Responsable/ Propietario:	Director Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Documentos de referencia:	<p>NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), donde anida este subproceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d: 2. Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

Indicadores¹. Proveedor de datos:

No procede.

Notas del proceso:

1. El Ministerio de Universidades tiene habilitada la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, que debe utilizarse a través de la [sede electrónica del Ministerio de Educación](#) , para la presentación de las solicitudes de verificación de títulos oficiales y para el trámite de modificaciones de los planes de estudios ya verificados.
2. Según se indica en la página 8 de la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de grado y máster:
 1. La fecha de solicitud de una nueva verificación o modificación de un título debe hacerse al menos un año después de la fecha de emisión del último informe provisional o final (final en caso de PD) emitido de verificación/modificación del mismo título. Se excluyen de este supuesto las modificaciones no sustanciales.
 2. No se podrán presentar a modificación aquellos títulos que estén o vayan a estar (al menos ocho meses antes) en proceso de renovación de la acreditación, para evitar que ambos procedimientos entren en colisión en la aplicación informática.



No obstante lo dispuesto en este apartado y en el anterior, esta limitación podrá no aplicarse si la universidad acredita que el respeto a estos plazos puede impedir la participación en otros procesos de evaluación. Este hecho será solicitado por la Universidad y consentido expresamente por la Fundación.
3. Según se recoge en la página 47 de la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster publicada por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, "Se consideran modificaciones del plan de estudios aquellos cambios que no afectan significativamente la estructura, naturaleza y/u objetivos del título verificado. Estas modificaciones, de acuerdo con el RD 822/2021 pueden ser sustanciales o no sustanciales, según el alcance y objeto del cambio solicitado en el título inscrito en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

Modificaciones no sustanciales: son aquellos cambios menores que mejoran el título. Son fruto del seguimiento que cada centro realiza desde su SIGC.

Modificaciones sustanciales: son aquellos cambios de mayor alcance por alterar elementos sustantivos, como los resultados del proceso de formación, objetivos formativos o porque condicionan recursos materiales o humanos, siempre que su magnitud no implique una nueva verificación. Son consecuencia de los procedimientos de calidad propios de la universidad, o de requerimientos derivados de procesos de evaluación previos.

En última instancia, serán las comisiones de rama de la Fundación, las que evaluarán el alcance y magnitud de la modificación solicitada, y propondrán en su caso la verificación de una nueva titulación".

¹ El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral (ANX-PR/ES/001-04)

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

4. Atendiendo a esta distinción de las posibles modificaciones de títulos y al diferente tratamiento de las mismas según están referidas a títulos que se imparten en centros que disponen o no de acreditación institucional, este subproceso describe los cuatro posibles casos de modificaciones que se pueden producir:



1. Modificaciones **sustanciales** de títulos adscritos a centros que NO tienen Acreditación institucional.
2. Modificaciones **sustanciales** de títulos adscritos a centros que SI tienen Acreditación institucional.
3. Modificaciones **NO sustanciales** de títulos adscritos a centros que NO tienen Acreditación institucional.
4. Modificaciones **NO sustanciales** de títulos adscritos a centros que SI tienen Acreditación institucional.

A los que corresponden los siguientes flujogramas, respectivamente:

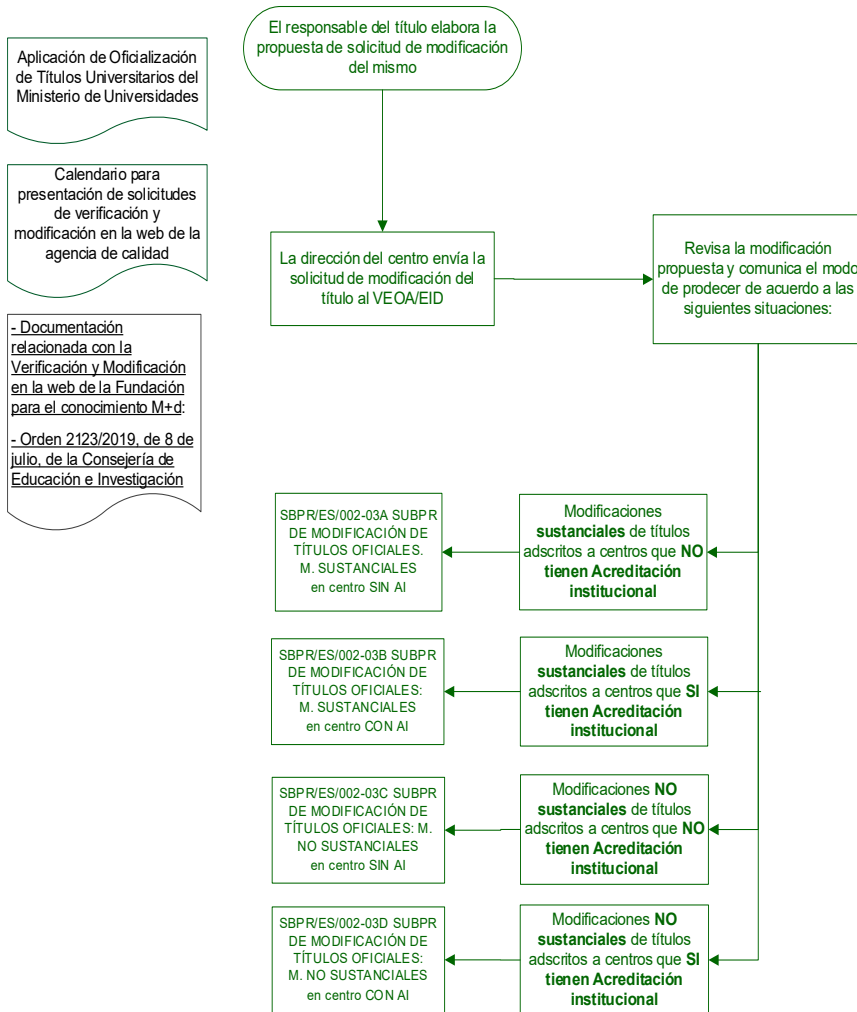
1. SBPR/ES/002-03A SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. **M. SUSTANCIALES en centro SIN AI**
2. SBPR/ES/002-03B SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: **M. SUSTANCIALES en centro CON AI**
3. SBPR/ES/002-03C SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: **M. NO SUSTANCIALES en centro SIN AI**
4. SBPR/ES/002-03D SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: **M. NO SUSTANCIALES en centro CON AI**

Siglas:

CU: Consejo de Universidades
MU: Ministerio de Universidades
RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos
CM: Comunidad de Madrid
VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia
VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica
VIID: Vicerrectorado de investigación, innovación y doctorado
VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03



SBPR/ES/002-03 SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES				
ENTRADAS	CENTRO RESPONSABLE	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD	SALIDAS



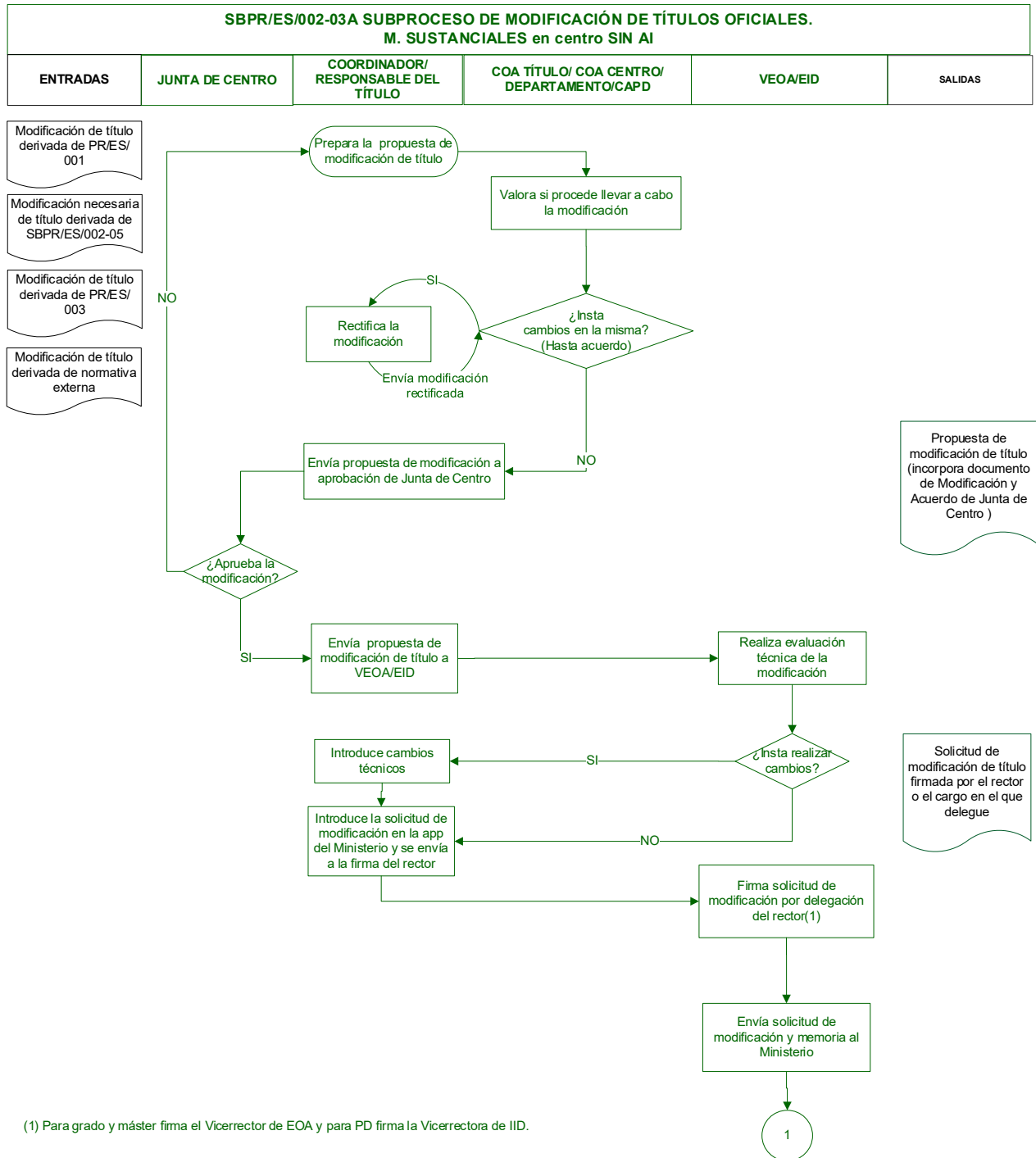
Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios del Ministerio de Universidades

Calendario para presentación de solicitudes de verificación y modificación en la web de la agencia de calidad

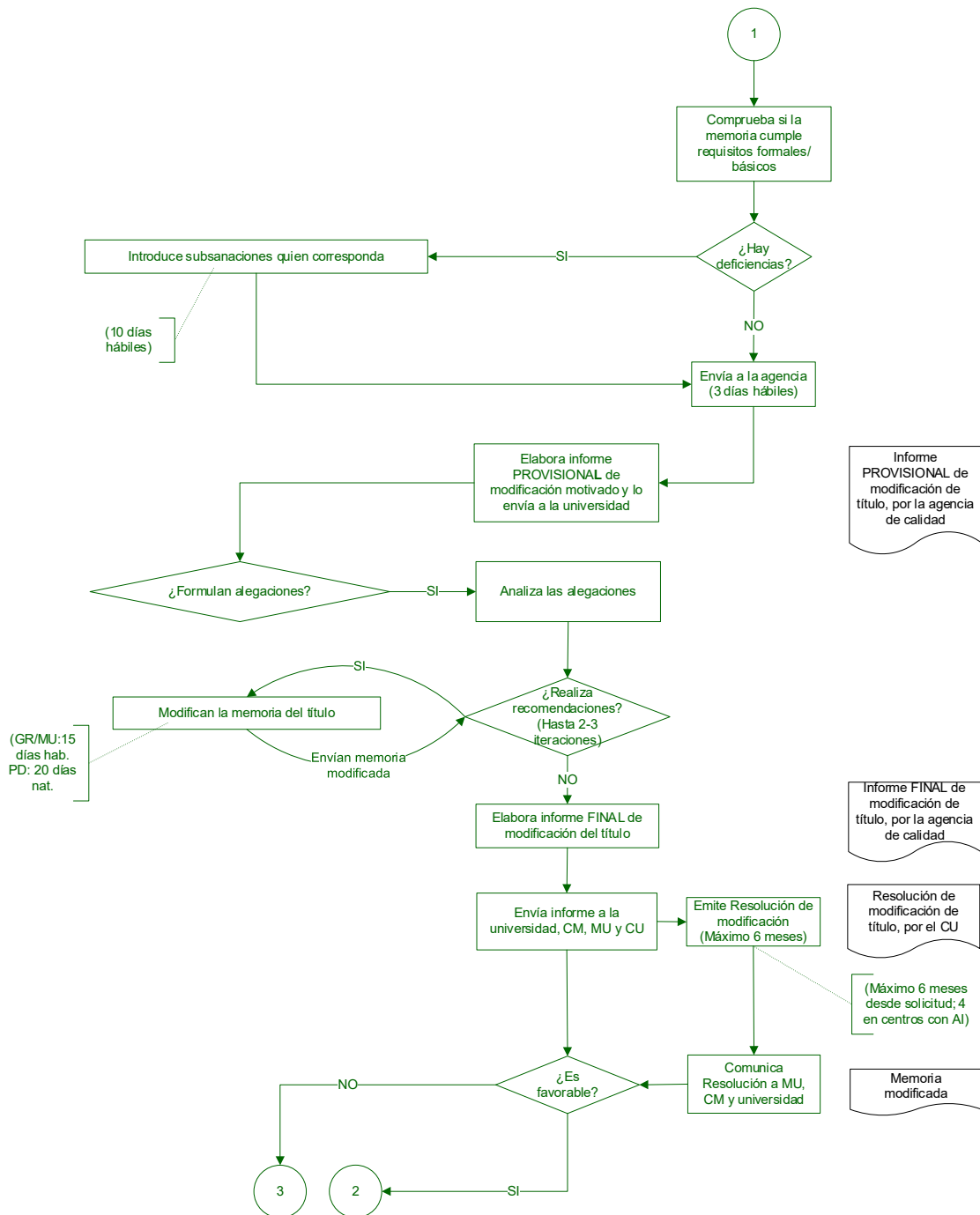
- Documentación relacionada con la Verificación y Modificación en la web de la Fundación para el conocimiento M+d:
 - Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

Modificaciones **sustanciales** de títulos adscritos a centros que **NO** tienen Acreditación institucional

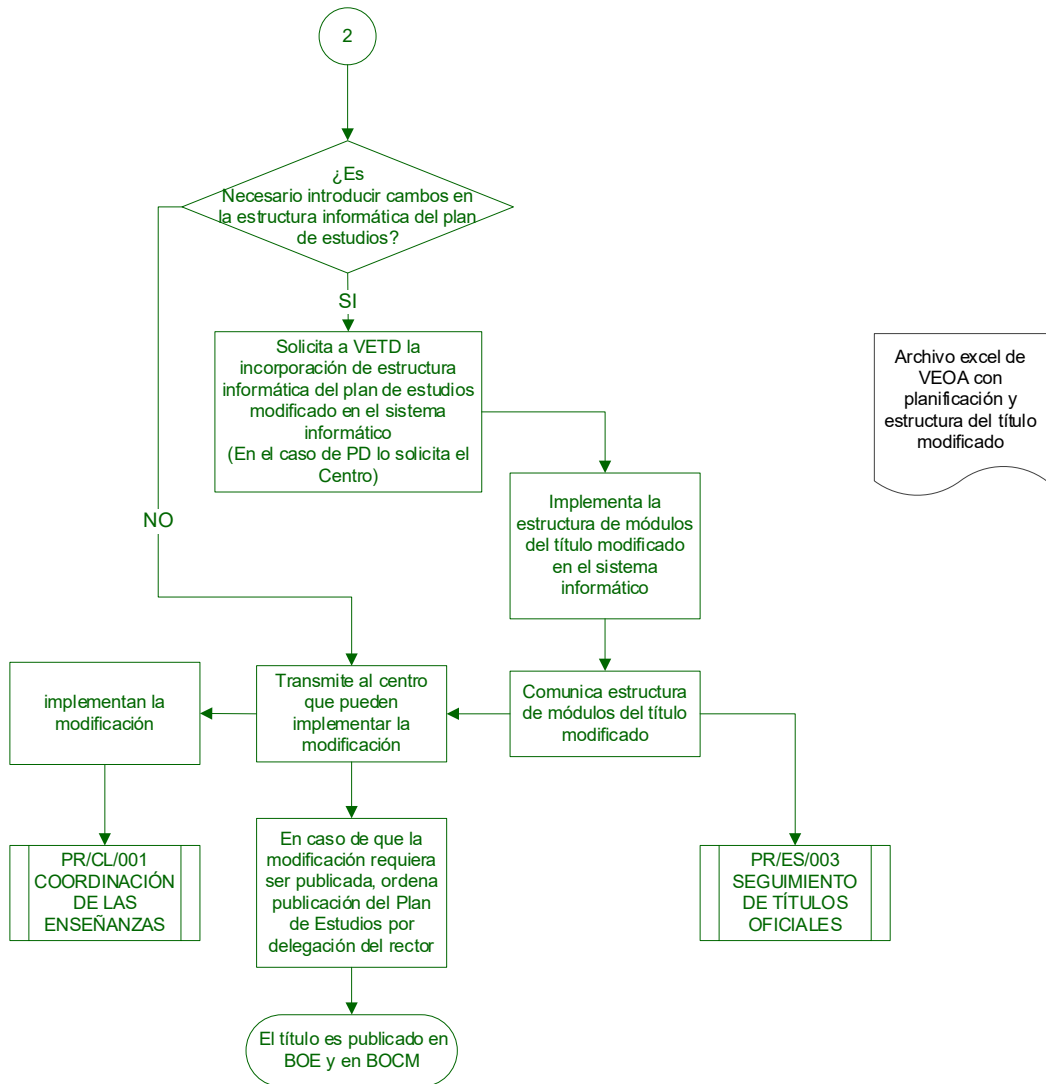




SBPR/ES/002-03A SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. M. SUSTANCIALES en centro SIN AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD	CU / MU	SALIDAS



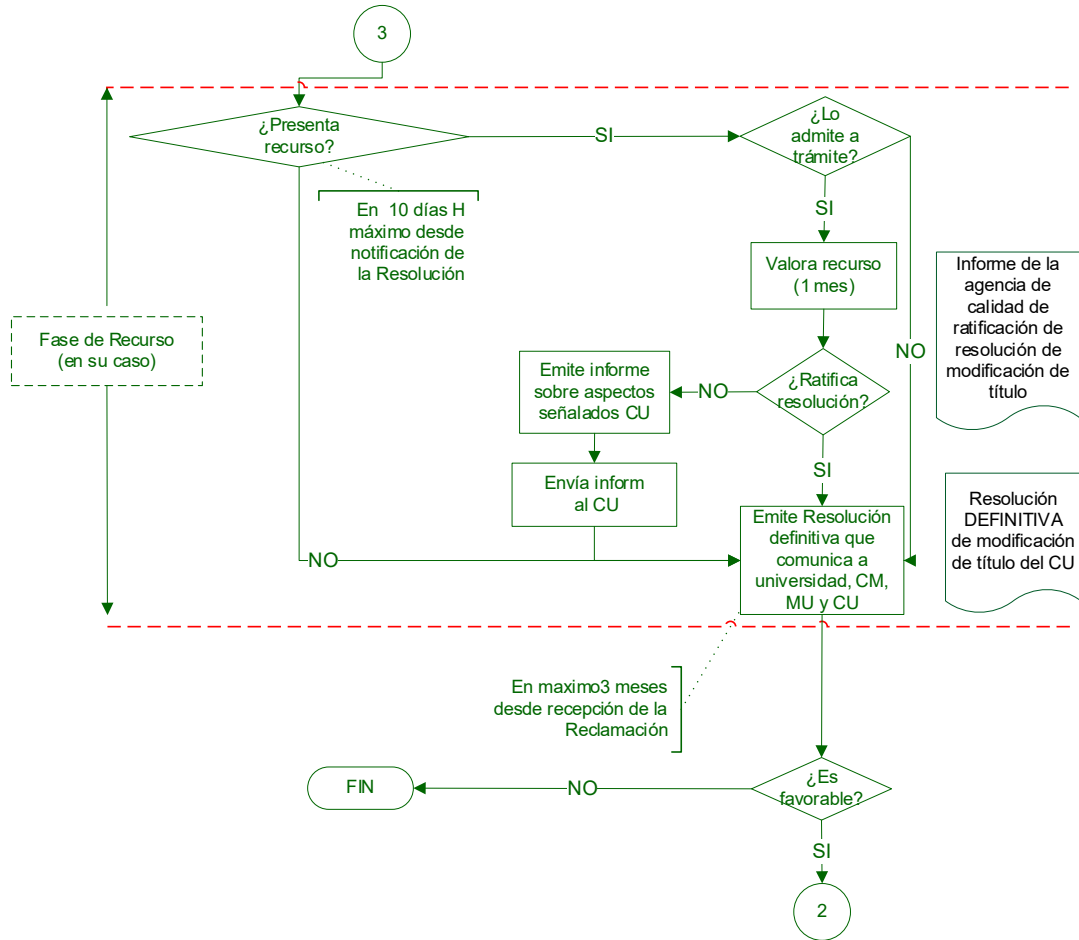
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03



SBPR/ES/002-03A SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. M. SUSTANCIALES en centro SIN AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEOA/EID	VETD	VCE	SALIDAS



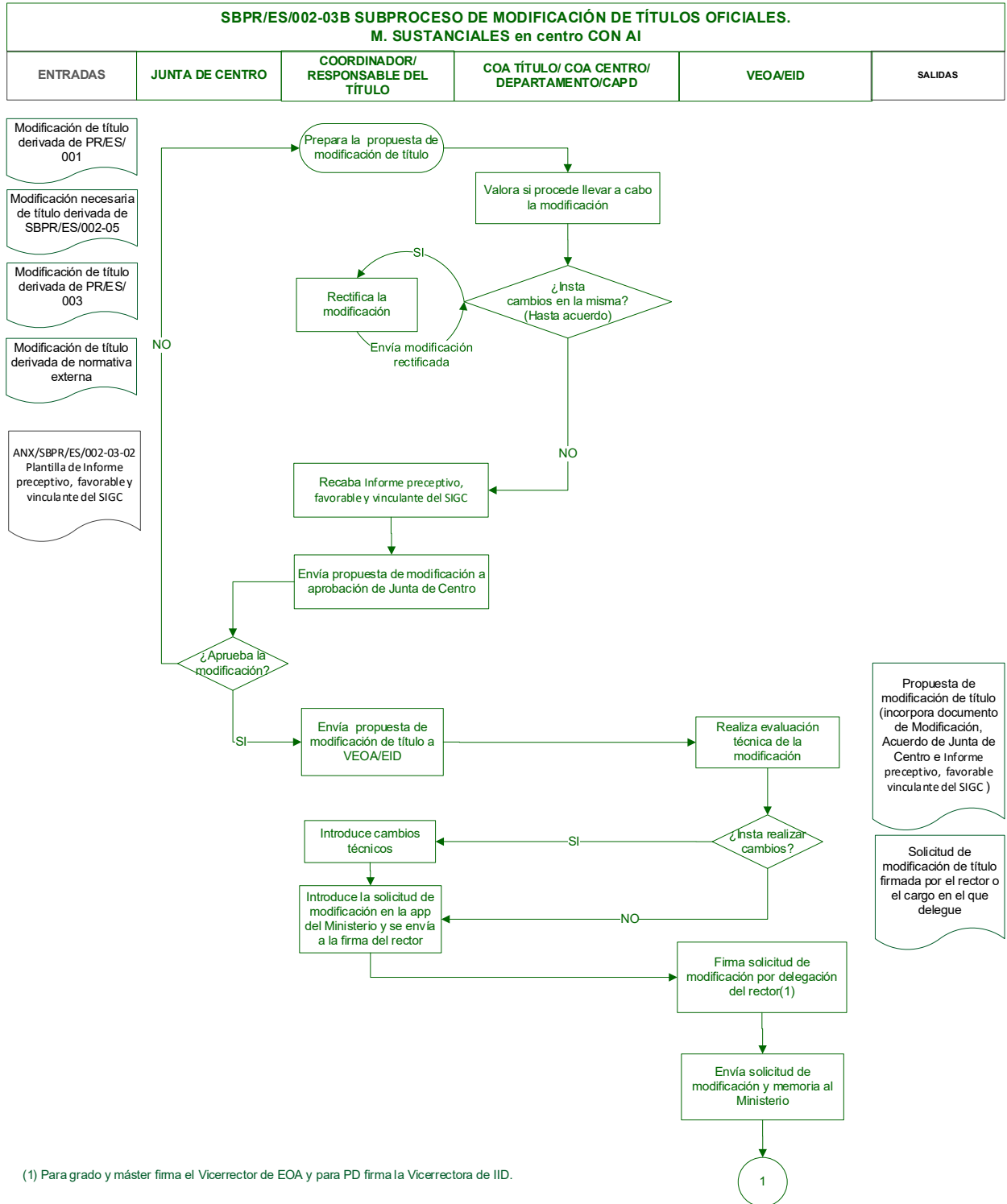
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

SBPR/ES/002-03A SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. M. SUSTANCIALES en centro SIN AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD	MU/CU	SALIDAS



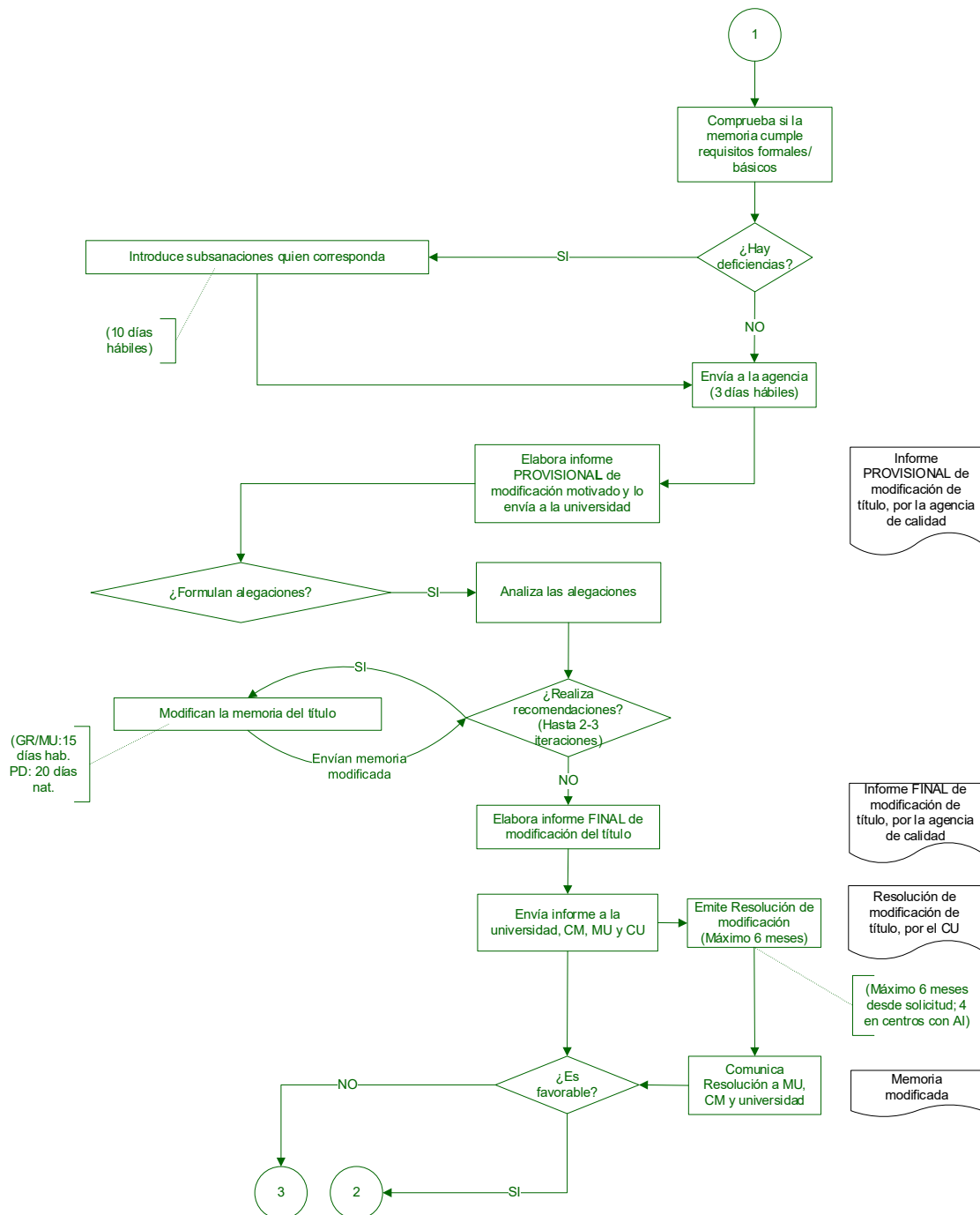
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03



Modificaciones **sustanciales** de títulos adscritos a centros que **SI** tienen Acreditación institucional



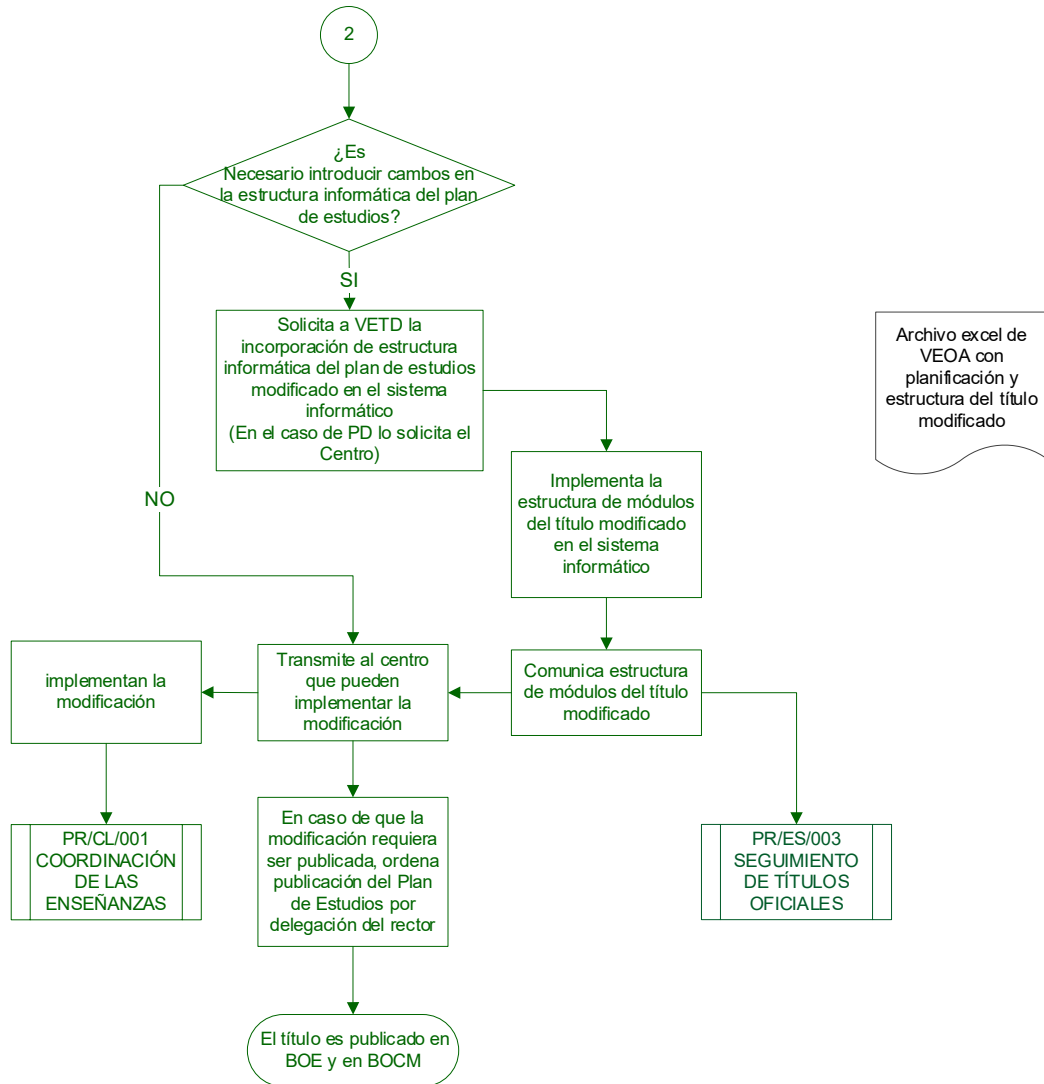
SBPR/ES/002-03B SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.
 M. SUSTANCIALES en centro CON AI



ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEO/AEID	AGENCIA DE CALIDAD	CU / MU	SALIDAS
----------	--	----------	--------------------	---------	---------



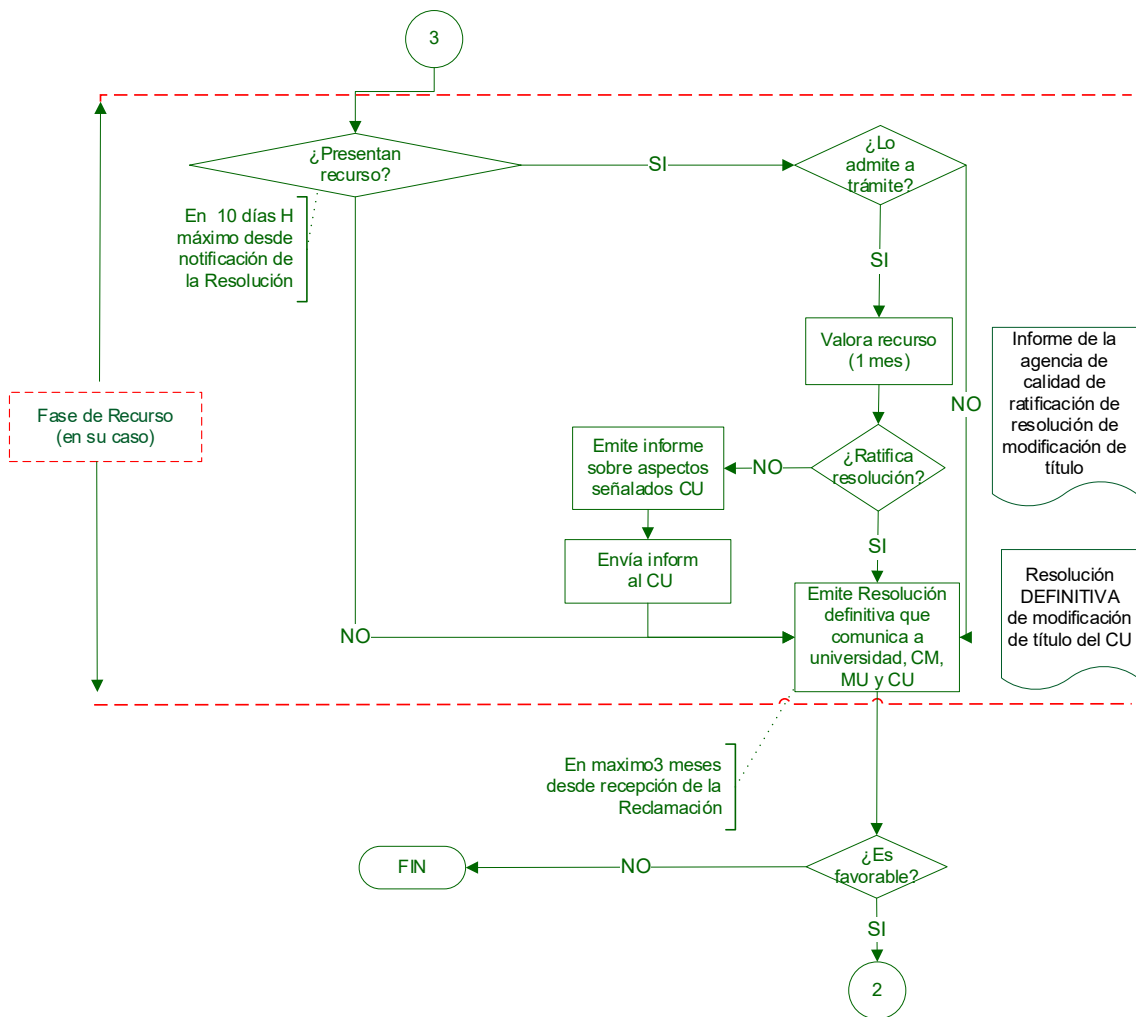
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03



SBPR/ES/002-03B SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. M. SUSTANCIALES en centro CON AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEOA/EID	VETD	VCE	SALIDAS



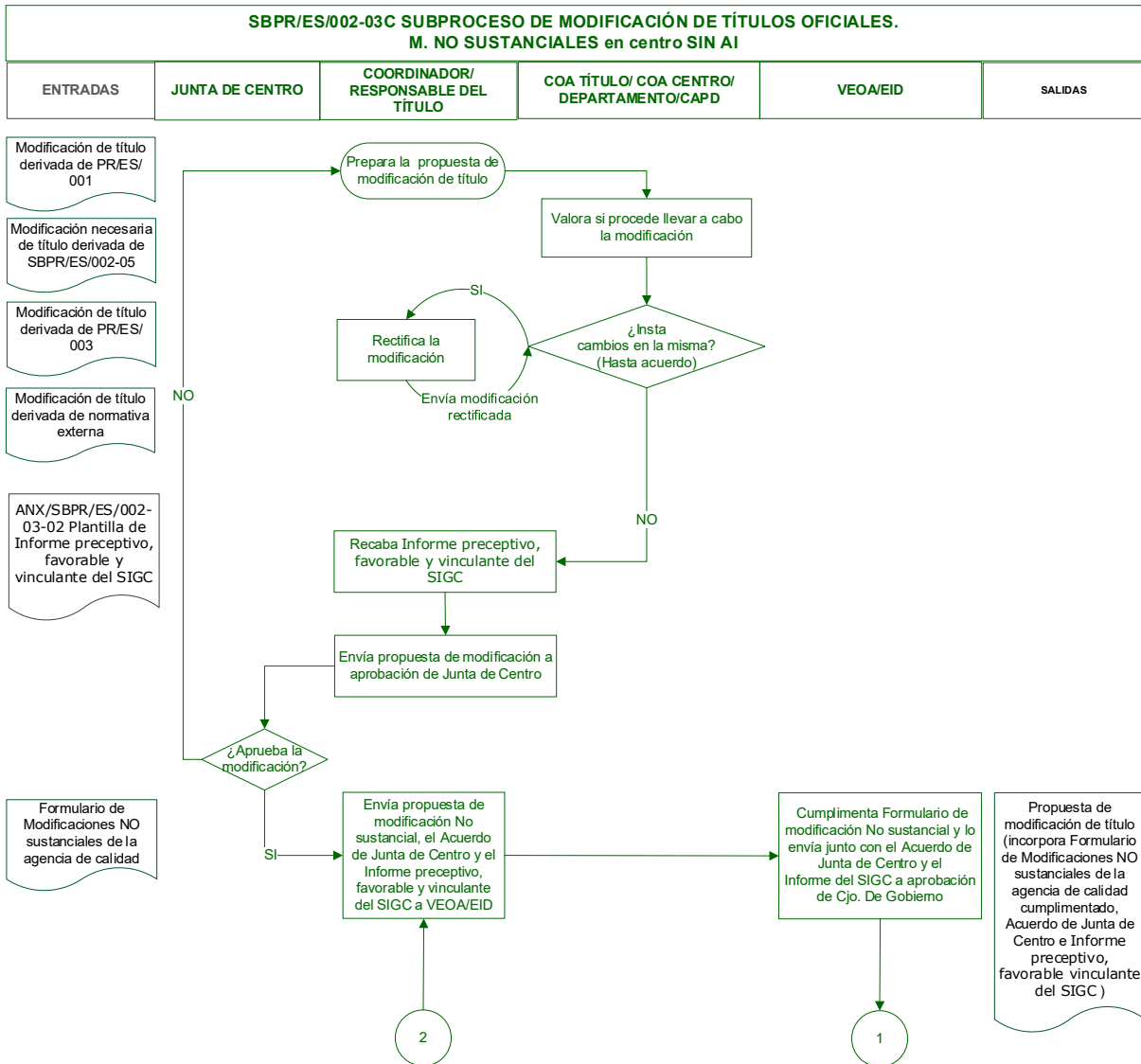
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

SBPR/ES/002-03B SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES. M. SUSTANCIALES en centro CON AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD	MU/CU	SALIDAS





 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

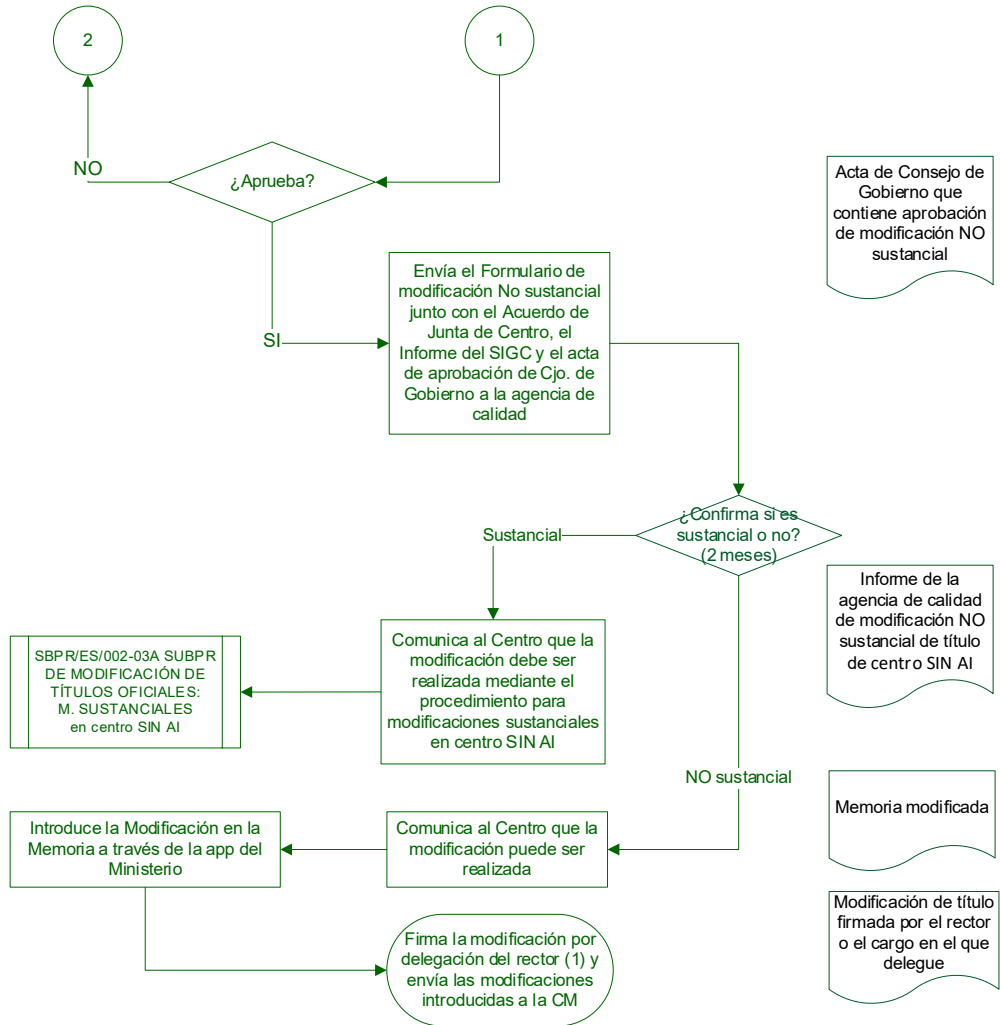
Modificaciones **NO sustanciales** de títulos adscritos a centros que **NO** tienen Acreditación institucional.





(1) Para grado y máster firma el Vicerrector de EOA y para PD firma la Vicerrectora de IID.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

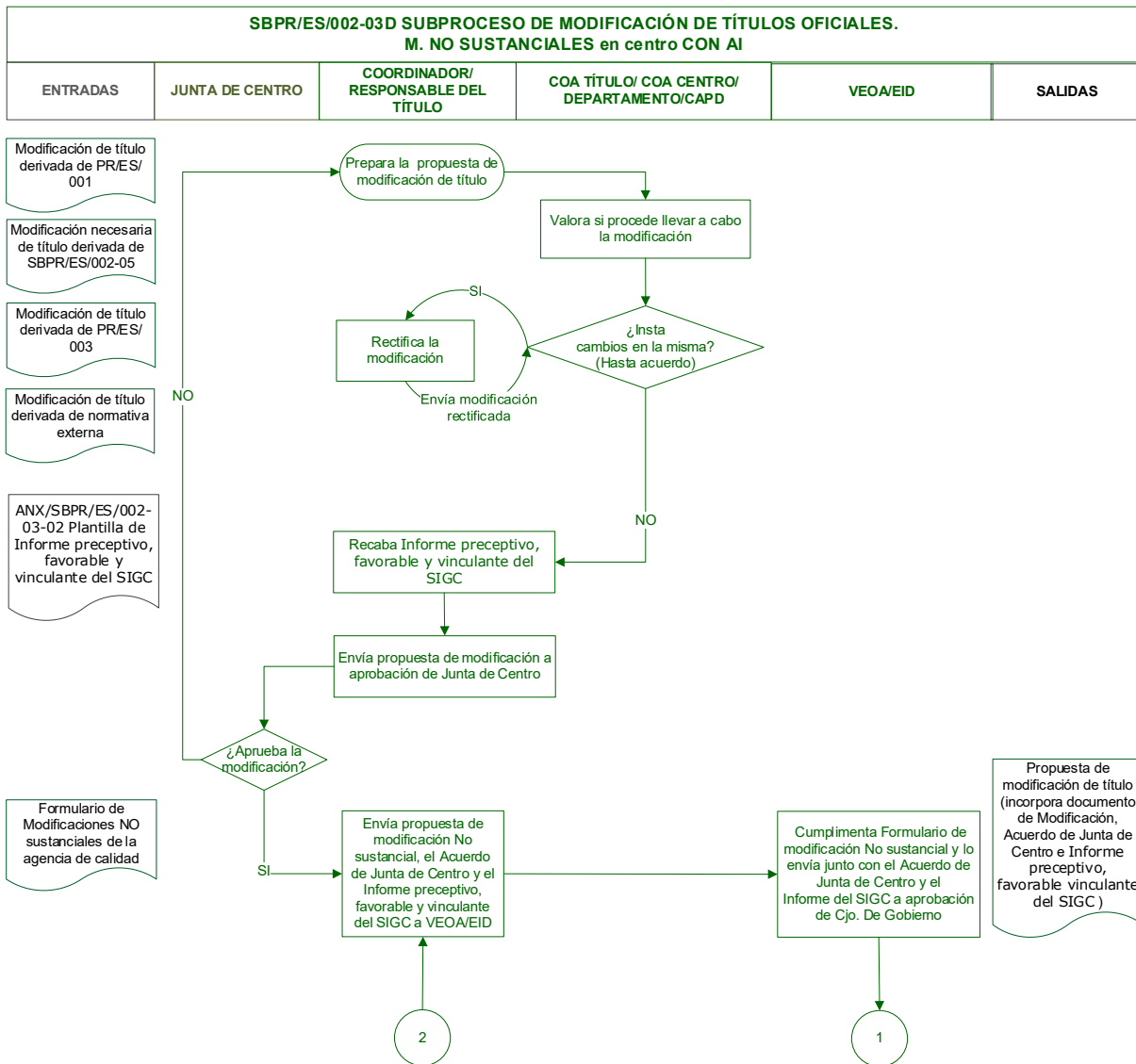
SBPR/ES/002-03C SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: M. NO SUSTANCIALES en centro SIN AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	CONSEJO DE GOBIERNO	VEOA/EID	AGENCIA DE CALIDAD	SALIDAS





(1) Para grado y máster firma el Vicerrector de EOA y para PD firma la Vicerrectora de IID.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

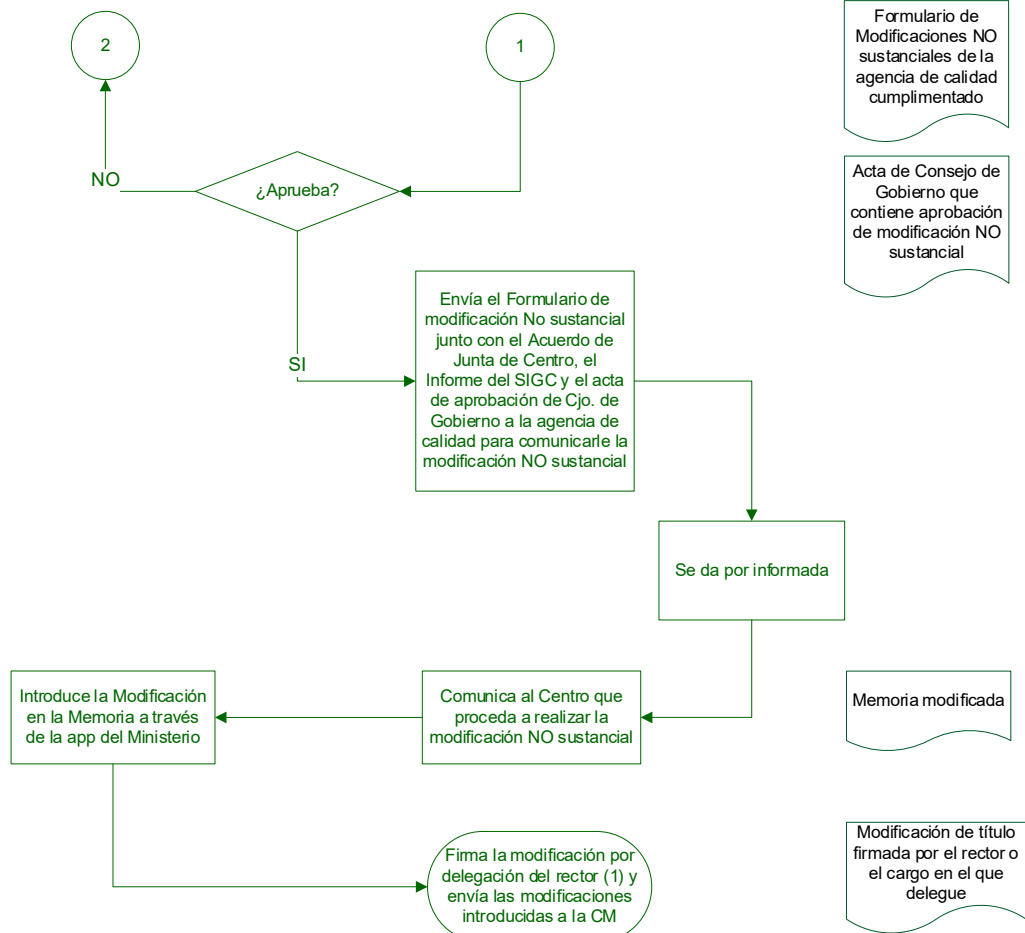
Modificaciones **NO sustanciales** de títulos adscritos a centros que **SI** tienen Acreditación institucional.



(1) Para grado y máster firma el Vicerrector de EOA y para PD firma la Vicerrectora de IID.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-03

SBPR/ES/002-03D SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: M. NO SUSTANCIALES en centro CON AI					
ENTRADAS	COORDINADOR/ RESPONSABLE DEL TÍTULO	CONSEJO DE GOBIERNO	VEO/A/EID	AGENCIA DE CALIDAD	SALIDAS



(1) Para grado y máster firma el Vicerrector de EOA y para PD firma la Vicerrectora de IID.

ANX/SBPR/ES/002-03-02 Informe preceptivo, favorable y vinculante del SGIC

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL / NO SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL
[NOMBRE DEL TÍTULO]
POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA **[NOMBRE DEL CENTRO]**
(UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID)

1. INTRODUCCIÓN

Breve descripción de las causas y motivos que llevan a hacer la modificación que se propone.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Explicar los cambios que conlleva la modificación en la memoria del título y por qué se considera como “no sustancial”, en su caso.

3. CONCLUSIÓN

Exponer las conclusiones y el carácter del informe: FAVORABLE o NO FAVORABLE a la modificación del título.

Indicar si el centro que lo propone está acreditado institucionalmente o no.



[Lugar, fecha]

Fdo.: Presidente de la Comisión de Calidad de la [nombre del centro-UPM]